



CÓDIGO: 14SG

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO: Confederación Hidrográfica del Ebro
(presidencia@chebro.es)

DATOS DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS: dpd@chebro.es

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL

FINES DEL TRATAMIENTO: (DESCRIPCIÓN DEL TTO): Gestión de registro de entrada y salida de documentos de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

BASE LEGAL DEL TTO:

- RGPD: art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
- RGPD: art. 6.1.e) El tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley 39/2015, 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS. Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas que presentan ante el Organismo documentación para su tramitación o remisión a otras entidades públicas

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

- Datos identificativos (Nombre y apellidos, firma electrónica)
- Datos de contacto (dirección electrónica y postal, teléfono)
- Datos profesionales (especialmente en relación con la posición del representante de una persona física o entidad jurídica)

COMUNICACIÓN DE DATOS A TERCEROS: Las previstas legalmente y en concreto a los órganos administrativos destinatarios de la documentación.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales de datos.

PLAZOS DE SUPRESIÓN. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recabaron, y en tanto sean necesarios para determinar posibles responsabilidades o



para garantizar el cumplimiento de obligaciones. Serán asimismo de aplicación las normas relativas a archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD. Las previstas en el RD 3/2010, de 8 de enero por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, de acuerdo con la política de protección de datos y seguridad de la información del Organismo